



Resolución Administrativa

Lima, 18 de OCTUBRE de 2022

Visto, el expediente N° 22-041503-001, conteniendo e Oficio N° 3021-2022-DG-DIRIS-LE, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, solicita el desplazamiento en la modalidad de destaque de la servidora de carrera pública **Ruth Rocío MORENO GALARRETA**, Economista II, Nivel SPD, del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1337, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 29806, Ley que Regula la Contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y Dicta otras Disposiciones, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Decreto Legislativo 1023, que Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece que los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 6 de enero de 2022, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2022, en el punto 11.2 del artículo 11, se delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o a la que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal respecto a los destakes;

Que, con documento de visto el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, comunica que la servidora de carrera pública **Ruth Rocío MORENO GALARRETA**, Economista II, Nivel SPD, solicita desplazamiento en la modalidad de destaque a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022 y adjunta el Formulario de Acción de Personal;



Que, con el Nota Informativa N° 0465-2022-HNHU-OS/J, de fecha 13 de octubre de 2021, la Jefa de la Oficina de Seguros, informa que ya dio visto bueno para que sea desplazada en la modalidad de destaque la servidora pública Ruth Rocío MORENO GALARRETA;

Que, según el Informe N° 057-2022-ASE-UPER-HNHU de fecha 17 de octubre de 2022, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal concluye manifestando que es viable dar trámite al expediente de desplazamiento temporal en la modalidad de destaque de la empleada pública profesional **Ruth Rocío MORENO GALARRETA**, Economista II, Nivel SPD, toda vez que cuenta con la autorización de ambas instituciones;

Con el visado de la Jefa del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el **destaque**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2022, de la empleada pública **Ruth Rocío MORENO GALARRETA**, Economista II, Nivel SPD, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unánue, a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los beneficios correspondientes a la servidora destacada serán abonados con cargo a los recursos presupuestales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Artículo 3.- La Oficina de Personal de destino remitirá bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad y desempeño laboral efectivo de la servidora destacada, en forma mensual a la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pago de sus haberes.

Artículo 4.- La servidora deberá reincorporarse al término del presente destaque a su Institución de origen.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

LRVM/JP

Selección: Gladys N.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adjunta
- Of. Administración
- Unid. De Personal
- OCI
- Interesada
- Control de Asistencia
- Remunerac.
- Registro Escalafón y Legajo
- Selección
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal